



**ORDEN ECD/609/2023, de 9 de mayo, por la que se modifica la Orden ECD/1828/2022, de 9 de diciembre, por la que se convocan las ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas.**

Por Orden ECD/1828/2022, de 9 de diciembre, se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la Comunidad Autónoma de Aragón para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dicha Orden, en su capítulo III, artículo 40.2, establece la distribución presupuestaria, al señalar que “La distribución presupuestaria estimada por categorías y anualidad será la siguiente:

Categoría	Aplicación	Anualidad 2022	Anualidad 2023
Personas físicas y jurídicas privadas con ánimo de lucro	18060/G/4581/470190/32438 PEP 2022/000033	200.000 €	200.000 €
Personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro	18060/G/4581/480753/32438 PEP 2022/000033	201.454,68 €	201.454,68 €
Entidades locales y organismos dependientes	18060/G/4581/460194/32438 PEP 2022/000033	300.000 €	300.000 €

Si las solicitudes presentadas por categoría no agotan el crédito que tienen asignado en el párrafo anterior, el crédito sobrante se podrá destinar a las otras categorías en las que esté agotado el crédito”.

Al no haber sido ejecutados los importes asignados a la anualidad de 2022, se ha realizado una incorporación de remanentes de crédito del año 2022 al año 2023, al amparo del artículo 6 del Decreto-ley 2/2022, de 6 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para agilizar la gestión de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación (Next Generation EU-MRR) para la reactivación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.— *Modificación de la Orden ECD/1828/2022, de 9 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en la Comunidad Autónoma de Aragón para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Uno. Se modifica el artículo 40, punto 2, del capítulo III de la Orden de convocatoria, que queda redactado como sigue:

“La distribución presupuestaria estimada por categorías y anualidad será la siguiente:

Categoría	Aplicación	Anualidad 2023
Personas físicas y jurídicas privadas con ánimo de lucro	18060/G/4581/470190/32438 PEP 2022/000033	400.000 €
Personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro	18060/G/4581/480753/32438 PEP 2022/000033	402.909,36 €
Entidades locales y organismos dependientes	18060/G/4581/460194/32438 PEP 2022/000033	600.000 €



Si las solicitudes presentadas por categoría no agotan el crédito que tienen asignado en el párrafo anterior, el crédito sobrante se podrá destinar a las otras categorías en las que esté agotado el crédito.”

Segundo.— *Efectos.*

Esta Orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 9 de mayo de 2023.

**El Consejero de Educación,  
Cultura y Deporte,  
FELIPE FACI LÁZARO**